810.16.01.19776.26

Yopal, 01 de septiembre de 2026

Señores
CONTENUR COLOMBIA S.A.S
Correo electrónico: sandra.bautista@contenur.com
Yopal Casanare.

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR

REFERENCIA: INVITACIÓN No. 812.28.01.00052.26

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., atendiendo la modalidad de contratación directa prevista en el artículo 36 de la Resolución No. 1273 del 23 de agosto de 2021, Manual de Contratación, modificada parcialmente por la Resolución No. 00442 del 25 de abril de 2024, y teniendo en cuenta que el valor estimado del proceso es inferior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, requiere contratar la adquisición a todo costo de contenedores plásticos para el servicio de aseo en los componentes de recolección y transporte de residuos solidos, de acuerdo con los precios del mercado vigentes, las especificaciones técnicas y los ítems que más adelante se relacionan.

Para tales efectos, y de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la Empresa, en especial lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, sus normas modificatorias y reglamentarias, así como en el Manual de Contratación de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., se cursa la presente invitación a ofertar.

En caso de estar interesado en prestar el servicio requerido, deberá presentar oferta escrita conforme a las condiciones, requisitos, especificaciones técnicas, obligaciones, plazo, presupuesto y demás reglas establecidas en la presente invitación y en los documentos que hacen parte integral del proceso.

1. OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICION A TODO COSTO DE CONTENEDORES PLASTICOS PARA EL SERVICIO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS, DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

2. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir del acta de inicio.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto es la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($64.022.000,00),** Incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos que se causen, conforme a las especificaciones técnicas y operativas establecidas

en el Estudio Previo No. 842.03.00.00092.26, monto respaldado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000287 del 31 de agosto de 2026, rubro número *"2.4.5.01.03.04 – SUMINISTRO DE ELEMENTOS",* Centro de costos "PROCESO OPERATIVO DE CONTROL RECOLECCIÓN DOMICILIARIA".

4. FORMA DE PAGO

La EAAAY EICE ESP realizará un único pago correspondiente al 100% del valor ejecutado del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción de las obligaciones contractuales.

Para efectuar el pago, el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe final de ejecución e informe final de supervisión, soportes de pago de seguridad social y parafiscales, comprobante de ingreso a almacén cuando aplique, y las respectivas actas de recibo, terminación y liquidación final, junto con el soporte de publicación del informe final en SECOP II.

La EAAAY EICE ESP efectuará el pago únicamente al contratista y no realizará pagos directos a terceros.

5. ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Se tiene previsto para suplir la necesidad descrita para realizar la adquisición de equipamiento necesarios para la operación del componente de recolección y transporte en la prestación del servicio público domiciliario de aseo las siguientes especificaciones y condiciones:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONTENEDOR PLASTICO DE 770 LITROS, COLOR VERDE, CON LOS LOGOS DE LA EAAAY Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL (EN PINTURA)	UND	30
2	CONTENEDOR PLASTICO DE 360 LITROS, COLOR VERDE, CON LOS LOGOS DE LA EAAAY Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL (EN PINTURA)	UND	40

6. LUGAR DE EJECUCIÓN, O DE ENTREGA

En la Sede administrativa de la EAAAY EICE ESP, Carrera 19 No. 21-34, Municipio de Yopal – Casanare.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del Manual de Contratación de la EAAAY EICE ESP, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de la invitación a presentar propuesta y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

7.1. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de la EAAAY EICE ESP, el pago de los impuestos que se generen con la contratación.

7.2. Acudir a la suscripción del acta de inicio una vez hayan sido cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y demás requisitos de legalización de contrato.

7.3. Realizar el suministro de todos los elementos señalados en el presente estudio previo, coordinando con la dirección de aseo de la EAAAY y la unidad de almacén la entrega dentro de la fecha, plazo y cantidades establecidas.

7.4. El contratista es responsable de todos los costos por concepto de empaque, embalaje, transporte, traslado y demás costos operativos logísticos necesarios para entregar los bienes objeto del contrato.

7.5. Cumplir con los trámites, permisos y normas legales que requiera para la ejecución del contrato.

7.6. Cumplir con las obligaciones para el pago de aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.

7.7. Presentar toda la información requerida por parte de la supervisión designada

7.8. Cumplir satisfactoriamente dentro del plazo estipulado y con la totalidad de los alcances descritos en los términos del estudio previo y sus anexos, que hacen parte integral del contrato.

7.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad del servicio en la ejecución.

7.10. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presente en el desarrollo del objeto contractual y aplicar las medidas correctivas pertinentes del caso.

7.11. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

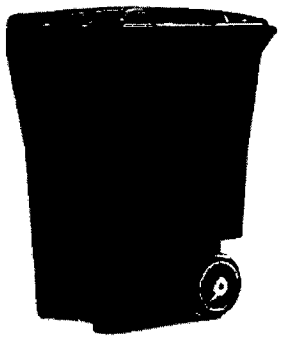
7.12. En caso de que el producto sea defectuoso el contratista deberá remplazarlo sin costo adicional.

7.13. Todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, que sean requeridas por la interventoría y/o supervisión designada y/o Agente especial de la EAAAY EICE ESP.

8. ESPECIFICACIONES Y/O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Loa elementos deberán cumplir con las siguientes características y especificaciones:

Contenedor plástico de 360 litros

CARACTERISTICAS	IMAGEN ILUSTRATIVA
Material: Polietileno de alta densidad con protección UV, que evite cristalización y decoloración. Apto para trabajo pesado e intemperie, con ruedas orientables que permiten una marcha suave. **Debe contar:** con sistema levantador lifter del vehículo recolector o sistema de enganche para diferentes sistemas levantadores. **Color:** Verde	

Contenedor plástico de 770 litros

CARACTERISTICAS	IMAGEN ILUSTRATIVA
Material: Polietileno de alta densidad con protección UV, que evite cristalización y decoloración. Apto para trabajo pesado e intemperie, con ruedas orientables que permiten una marcha suave. **Debe contar:** con sistema levantador lifter del vehículo recolector o sistema de enganche para diferentes sistemas levantadores. **Color:** Verde	

9. PERFIL DEL OFERENTE

El futuro contratista deberá contar con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, y cumplir con las demás condiciones establecidas por la EAAAY EICE ESP, para lo cual deberá presentar actas de liquidación de contratos y/o certificaciones de ejecución de contratos que guarden relación con el suministro de equipos, insumos y elementos de características iguales o similares al del presente proceso en máximo tres (03) contratos cuyo presupuesto sea mayor o igual a una (01) vez el presupuesto oficial estimado en salarios SMMLV.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, de manera individual o bajo las modalidades de consorcio o unión

temporal, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar consagradas en la Constitución Política y la Ley, ni presenten conflicto de intereses con la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. Así mismo, deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones de capacidad jurídica, financiera y técnica, así como la experiencia requerida de acuerdo con la naturaleza y alcance del objeto contractual.

De igual manera, los interesados deberán acreditar que dentro de las actividades económicas registradas se encuentra el comercio al por mayor y/o al por menor de equipos, insumos, elementos y/o bienes de características iguales o similares a los requeridos en el objeto de la presente contratación, de manera que exista correspondencia entre su actividad comercial y los bienes que serán objeto de suministro

Para el caso de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, para lo cual aportarán el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de oferta, en el cual conste: Razón social, inscripción, matricula, objeto social (el cual deberá ser acorde con el objeto del presente estudio previo), representante legal con sus facultades y limitaciones.

Para el caso de personas naturales deberán presentar certificado de matrícula mercantil con vigencia no superior a treinta (30) días.

Igualmente, deberá aportarse copia del documento de identidad del representante legal que aparezca en el certificado expedido por la Cámara de Comercio al momento de presentarse la respectiva oferta y en caso de que posteriormente sea nombrada otra persona en dicho cargo dentro del término del cierre de la oferta y la celebración del contrato, deberá aportarse la respectiva acta de junta de socios que consigne tal designación y aceptación, en caso de que no aparezca aun registrado en la Cámara de Comercio. Si al momento de la presentación de la oferta el representante legal es una persona distinta a la que aparece en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, deberá aportar la respectiva acta de junta de socios donde conste tal nombramiento y aceptación del cargo, en caso contrario podrá ser subsanado dentro del término establecido.

Las personas naturales deberán estar legalmente constituidas, para lo cual deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio al momento de presentarse la respectiva oferta.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa el documento, para su conocimiento.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS

Debe indicarse el tipo de garantías que de acuerdo con el contrato a celebrar son requeridas, tanto las establecidas para la fase precontractual, como para la fase contractual o de ejecución, estableciendo las coberturas que será solicitadas en tiempo y valor, todo ello conforme con lo establecido en el artículo 81 del Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% VALOR CONTRATO	Durante el plazo de ejecución y 4 meses más hasta su liquidación.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% VALOR CONTRATO	Durante el plazo de ejecución y 1 año más
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% VALOR DE LA OFERTA Y/O PRESUPUESTO OFICIAL	90 días contados a partir de la presentación de la propuesta y/o hasta aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

El control y vigilancia del contrato a suscribir contará con una supervisión, que será ejercida por el **DIRECTOR OPERATIVO DE ASEO DE LA EAAAY EICE ESP** o quien haga sus veces o quien designe la Agente Especial; quien velará por la correcta ejecución del contrato y se cumplan en forma estricta a los requerimientos técnicos y las disposiciones legales vigentes para el desarrollo del objeto contractual. Que la supervisión ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: Publicar el informe de ejecución de actividades debidamente suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de expedición del documento, en la plataforma del SECOP II.

13. CONDICIONES HABILITANTES

13.1. Criterios Habilitantes Jurídicos

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Con la oferta deberá presentarse Carta de Presentación de la Oferta, la cual deberá estar debidamente firmada por el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, dentro del plazo y el sitio fijado. Para el caso de personas naturales, ésta firmará dicha carta. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el momento señalado o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente persona jurídica acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el cual conste: razón social, inscripción, matrícula, objeto social (el cual deberá ser acorde con el objeto del presente estudio previo), representante legal con sus facultades y limitaciones. Para el caso de personas naturales deberá aportar el certificado de matrícula mercantil y copia del documento de identificación.

Igualmente, deberá aportarse copia del documento de identidad del representante legal que aparezca en el certificado expedido por la Cámara de Comercio al momento de presentarse la respectiva oferta, y en caso de que posteriormente sea nombrada otra

persona en dicho cargo dentro del término del cierre de la oferta y la celebración del contrato, deberá aportarse la respectiva acta de junta de socios que consigne tal designación y aceptación, en caso de que no aparezca aún registrado en la Cámara de Comercio. Asimismo, si al momento de la presentación de la oferta el representante legal es una persona distinta a la que aparece en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, deberá aportarse la respectiva acta de junta de socios donde conste tal nombramiento y aceptación del cargo, en caso contrario podrá ser subsanado dentro del término establecido.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, o el certificado de existencia y representación legal no señale taxativamente que está o no limitado por la cuantía para suscribir contratos, se acreditará mediante extracto o copia del acta aprobada de la junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento cumplirá los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL (PERSONAS NATURALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO).

El proponente persona natural comerciante acreditará su capacidad para contratar mediante el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando el proponente desarrolle su actividad a través de un establecimiento de comercio, deberá aportar tanto el certificado de matrícula mercantil de la persona natural comerciante como el del establecimiento de comercio, en los cuales conste: nombre e identificación del propietario, nombre y número de matrícula del establecimiento, fecha de matrícula y de su última renovación, domicilio, estado activo de la matrícula y actividad económica registrada, la cual deberá ser acorde con el objeto del presente estudio previo y guardar correspondencia con los códigos CIIU exigidos en el Registro Único Tributario conforme al numeral 13.2.

La matrícula mercantil deberá encontrarse renovada dentro del plazo previsto en el artículo 33 del Código de Comercio, esto es, dentro de los tres (3) primeros meses de la vigencia en curso. Igualmente, el proponente deberá aportar copia legible por ambas caras del documento de identidad del propietario.

Cuando el propietario del establecimiento actúe por conducto de apoderado, deberá aportarse el poder debidamente otorgado, con facultades expresas para presentar oferta y suscribir el contrato hasta por el valor total del mismo.

La no presentación del certificado de matrícula mercantil, según aplique, dará lugar a que la oferta se considere **NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. El Proponente deberá allegar junto con su oferta, copia por ambas caras y legibles del documento de identificación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El oferente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. En el caso de personas jurídicas se deberá presentar también este certificado para el representante legal. El certificado deberá estar expedido con una fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas o estar vigente según lo estipulado en el mismo certificado con relación a la fecha del boletín y la fecha de cierre de la Invitación.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El oferente deberá presentar una certificación de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales, expedida por la Contraloría General de la República, que sea vigente según lo estipulado en el mismo certificado, a la fecha de cierre de presentación de la oferta. En el caso de personas jurídicas se deberá presentar además el certificado del representante legal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES. El representante legal de la persona jurídica deberá presentar el pasado judicial o una certificación vigente expedida por la Policía Nacional, de que no se encuentra reportado como responsable penal por los delitos que generan inhabilidad para contratar, con una fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a esa misma fecha de cierre.

CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Policía Nacional, de que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme lo determina los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La vigencia de la certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre. En el caso de personas jurídicas se deberá presentar además el certificado del representante legal.

PAZ Y SALVO DE LA EAAAY E.I.C.E. E.S.P. El oferente deberá aportar paz y salvo expedido por la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., lo harán las personas naturales, jurídicas, uniones temporales o consorcios, para lo cual antes de la fecha del cierre de la invitación, no deben presentar obligaciones pendientes de pago con la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. o que se encuentren vencidas. Se debe enviar solicitud al correo eaaay@eaaay.gov.co o presencial en la oficina de atención al Cliente de la EAAAY EICE ESP con la siguiente documentación: 1. Copia de RUT, 2. Correo electrónico para envío de la factura electrónica, 3. Número de celular de contacto. Lo anterior, con el fin de que se genere la correspondiente factura. Se deberá realizar un pago por valor de $19.864 a través de los medios indicados en la respectiva factura. Efectuado el pago, la constancia se debe enviar vía correo electrónico a la dirección eaaay@eaaay.gov.co o traerlo presencialmente a la oficina de Atención al Cliente de la EAAAY EICE ESP, para que se genere la certificación, la cual se entregará entre

CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por el Gobierno Nacional, de que no se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo determina la Ley 2097 de 2021. La vigencia de la certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre. En todo caso, la entidad deberá validarlo para verificar que el oferente no se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

CERTIFICADO DELITOS SEXUALES. El proponente, deberá presentar una certificación vigente expedida por la Policía Nacional, de que no haya sido condenado por delitos

sexuales cometidos contra menores, conforme lo determina la Ley 1918 de 2018. La vigencia de la certificación de la consulta no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre. La entidad deberá consultarlo para verificar que el oferente no haya sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores.

CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR: El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por el comando de Reclutamiento y Control de reservas, donde se compruebe su situación militar definida. La certificación de situación militar, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La oferta estará acompañada de una garantía de seriedad, EXPEDIDA A FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, constituida a favor de la EAAAY EICE ESP, que sea otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, conforme lo reza el artículo 81 de la Resolución No. 1273 del 23 de agosto de 2021, Manual de Contratación de la EAAAY.
La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de ésta, conforme a lo indicado en el artículo 42 del Manual de Contratación.

La garantía deberá ser mínimo por un valor equivalente al diez por ciento (10%), valor total de la propuesta o del presupuesto oficial estimado; con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. En caso de prorrogarse el plazo de la Invitación, el oferente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su oferta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que se indique por la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se deberá anexar comprobante del pago de la prima correspondiente y constancia de que la póliza no expirará por la falta de pago o por revocatoria unilateral, y deberá ser firmada por el tomador.

Cuando la garantía la presente un consorcio o Unión temporal, la misma debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión temporal, indicando sus integrantes y los porcentajes de su participación.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (03) meses.
a. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
a. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

13.2. Criterios Habilitantes Financieros

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá anexar una copia legible del certificado del Registro Único Tributario – R.U.T., expedido por la DIAN, impreso en un período no

mayor a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la oferta, en el cual debe mencionar el cumplimiento en la codificación de alguna de las siguientes actividades principales, secundarias u otras:

CÓDIGO CIIU

- **Código N° 4759** comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.
- **Código N° 4774** comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
- **Código N° 2229** corresponde a la fabricación de artículos de plástico no clasificados en otra parte, incluyendo envases, artículos de construcción, utensilios domésticos y productos decorativos.

Lo anterior, con el fin de determinar su experiencia, su identificación tributaria y responsabilidades a que está obligado, para el caso son las relacionadas con el objeto del presente estudio previo.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES. El Proponente adjuntará con su Propuesta, según los anexos correspondientes una Certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los Aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal y firmada por un Contador Público. Se deberá allegar copia de la matrícula profesional, de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes de la Junta Central de Contadores.

Para Personas Naturales: Las Personas Naturales deberán acreditar el Pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral, mediante la copia de las planillas y su correspondiente pago, conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y los Aportes Parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

13.3. Criterios Habilitantes Técnicos

13.3.1. EXPERIENCIA

El futuro contratista deberá contar con la capacidad técnica, económica y financiera para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, el oferente deberá presentar actas de liquidación de contratos y/o certificaciones de ejecución de contratos que guarden relación con el suministro de equipos, insumos y elementos de características iguales o

similares al del presente proceso en máximo tres (03) contratos cuyo presupuesto sea mayor o igual a una (01) vez el presupuesto oficial estimado en salarios SMMLV.

Los documentos soporte de experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Datos del contratante (dirección y teléfono)
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Fechas de inicio y de liquidación
- Valor total ejecutado
- Actividades ejecutadas
- Porcentaje de participación, en caso de que el contratista haya sido a través de un Consorcio o Unión Temporal.

- En caso de que el objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia no tenga relación con los requerimientos señalados, la oferta no será habilitada.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, la Entidad sólo tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida, para tal efecto el proponente deberá anexar el acta de recibo final y/o acta de liquidación, con el cual la Entidad pueda corroborar la experiencia específica que el oferente pretende acreditar.

Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal acrediten experiencia en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato siempre y cuando la actividad desarrollada en el grupo o asociación tenga relación directa con la experiencia exigida en el presente proceso de selección.

Si el oferente no presenta las actas de recibo final y/o de liquidación y copia de los contratos o certificaciones para acreditar experiencia con su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no cumpla o no responda al requerimiento hecho se considerará No Habilitada la propuesta presentada.

13.3.2. Fichas técnicas de los elementos suministrados.

13.4. Criterios habilitantes económicos

El oferente deberá presentar la oferta económica, en la cual realizará las correspondientes operaciones matemáticas para obtener el Valor total de cada Ítem de conformidad con el presupuesto ofrecido. El Oferente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la oferta, el número del ítem, la Actividad o producto, los cuales se considerarán para fines de evaluación. El valor total propuesto se entiende y acepta que incluye la totalidad de los costos de acuerdo con las especificaciones señaladas en este documento y por tanto no habrá lugar a reclamación alguna por costo adicional.

Al ser sistema de precios Unitarios Fijos, sin fórmula de reajuste, el valor total de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la ejecución del contrato hasta la entrega total de los elementos a satisfacción de la EAAAY EICE ESP, entre ellos, las imposiciones tributarias (impuestos, tasas y contribuciones), los costos directos e indirectos. Gastos del Contratista. Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular. El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Deberá cubrir entre otros los sueldos, seguridad social, riesgos profesionales, prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, así como, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

En caso de que esté interesado en atender el objeto contractual requerido, deberá elaborar una oferta escrita, ajustada a los requisitos exigidos en la presente solicitud, **debidamente foleada y en su respectivo orden, y presentarla en la Oficina Jurídica de la Empresa Calle 21 21 No. 18-50, primer piso, y/o al correo electrónico juridica@eaaay.gov.co, para lo cual tendrá plazo HASTA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 05:00 PM.**

Si la oferta se presenta en medio físico deberá ser radicada en original, foleada, sin ganchos ni grapas, ni ningún otro tipo de elementos que pueda afectar la integralidad del documento.

JURÍDICOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES	
PAZ Y SALVO Y/O CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS	
PAZ Y SALVO DE LA EAAAY E.I.C.E. E.S.P.	
CERTIFICACIÓN QUE DEFINE SITUACIÓN MILITAR	En caso de ser hombre el R/L
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	

CERTIFICADO DELITOS SEXUALES	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
FINANCIEROS	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES	
CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR	
TÉCNICOS	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	
FICHA TÉCNICA	
ECONÓMICOS	
PRESUPUESTO OFRECIDO	

La no presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos, o el incumplimiento de alguno de los requisitos de la presente invitación, dará motivo para que la propuesta sea considerada como NO ADMISIBLE.

En su propuesta deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución o la Ley.

15. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA EAAAY

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que modificó el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, así como lo indicado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2007, el régimen legal aplicable en materia contractual en la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., es el derecho privado, ya que, además de tratarse de una Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios, ésta se encuentra constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, cuyas actividades implican competencia con sectores de la economía pública y privada, nacional e internacional.

Los contratos que celebre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., se regirán por las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 1273 de agosto de 2021, modificada parcialmente mediante resolución No 00442.24 del 25 de abril de 2024, por las normas del derecho privado (comercial y civil), y por las que le sean aplicables acorde con la naturaleza de la actividad de la Empresa, salvo las excepciones consagradas en la Ley.

Las solicitudes de oferta que realice la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. mediante las modalidades de selección establecidas en el manual de contratación no constituyen oferta comercial y por lo tanto no obligan a la empresa a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido, o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

Conforme con lo señalado en el inciso anterior, la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. podrá por razones de conveniencia, abstenerse de aceptar ofrecimientos, aun cuando se hubiere agotado la etapa de evaluación. En todo caso, cualquier decisión que se tome al respecto se dará a conocer a los interesados en la misma forma como fueron invitados, sin que aquella comunicación o publicación se constituya en acto administrativo, puesto que se trata de una actuación de naturaleza privada, conforme lo dispone el régimen de servicios públicos domiciliarios.

Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto obligan jurídicamente los siguientes documentos: a) La presente solicitud de oferta; b) La oferta presentada por el Proponente; c) El registro presupuestal, y d) Las actas, otrosí e informes que durante la ejecución del contrato se firmen.

La legalización del contrato está a cargo del contratista para lo cual deberá realizar el pago de los impuestos correspondientes a través de la plataforma https://impuestos.yopal.gov.co/ o el medio que disponga la Alcaldía Municipal de Yopal para tales efectos, y seguir los pasos que se le indiquen. Además, deberá tener a la mano y en formato PDF la minuta del contrato, la propuesta económica, el RUT y la cédula del contratista y diligenciar las casillas conforme a las exigencias de la plataforma. Luego de *"solicitar liquidación de estampillas"* se debe estar pendiente de la generación documento de liquidación en la misma página web. Generado el documento, se debe descargar e imprimir para proceder a realizar el pago en los bancos indicados en el recibo de la liquidación. Luego de efectuar el pago, se debe llevar el recibo de pago original a la Secretaría de Hacienda Municipal para que se expida el Comprobante de Egreso – Pago de Estampillas y Tasas, el cual debe ser radicado en la Oficina Asesora Jurídica de la EAAAY EICE ESP.

Por otro lado, de no legalizarse el contrato por parte del futuro contratista dentro del plazo concedido para tales efectos, la EAAAY podrá desistir del contrato y procederá y/o adelantará los trámites para rescindir el negocio jurídico, en cumplimiento del principio de planeación y teniendo en cuenta que se requiere la satisfacción de la necesidad por la cual se adelantó el proceso de selección.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ NAIZAQUE
Agente Especial de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	María José Portilla Santos	Profesional de apoyo OAJ	
Aprobó	Beatriz Carolina Díaz Flórez	Asesora Jurídica	

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental
Anexo: Matriz de Riesgos.

Outlook

Invitación a ofertar No. 812.28.01.00052.26

Desde Maria José Portilla Santos <contratacion1@eaaay.gov.co>
Fecha Jue 03/09/2026 11:31
Para sandra.bautista@contenur.com <sandra.bautista@contenur.com>

2 archivos adjuntos (3 MB)
INVITACIÓN A OFERTAR.pdf; MATRIZ DE RIESGOS.pdf;

Señores
CONTENUR COLOMBIA S.A.S
Correo electrónico: sandra.bautista@contenur.com
Yopal Casanare.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito enviar invitación a ofertar dentro del proceso de contratación directa No. **812.28.01.00052.26,** para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P

Maria José Portilla Santos
Profesional Contratado OAJ
(8)6345001- 6342636 Ext.225
www.eaaay.gov.co